

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0066**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S7M0066 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN CELULAR (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **PABLO CARLOS GARCÍA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de marzo de 2017 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E5-2017**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017; en el que se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula "Vigésima Primera" del contrato principal, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000003081-2018 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, de fecha 20 de octubre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con el que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2018 se apruebe, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/20017000771 de fecha 24 de noviembre de 2017, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para realizar un convenio modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio, y ampliar la vigencia del contrato y del servicio hasta el 31 de marzo de 2018, documento mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
S7M0066**

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2017000874 de fecha 15 de diciembre de 2017, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de ampliar la vigencia del contrato y del servicio al 31 de marzo de 2018, según se desprende de la justificación y documentos correspondientes; documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente convenio.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de área requirente del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar la vigencia del contrato y el plazo del servicio, hasta el 31 de marzo de 2018, en los términos solicitados, sin que se modifiquen los precios originalmente pactados.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 03 de diciembre de 2017, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del contrato de prestación del servicio por una vigencia al 31 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar la vigencia del contrato y del servicio al 31 de marzo de 2018, de conformidad con el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Clausula Quinta del contrato principal para quedar redactado de la siguiente forma:

“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, de acuerdo a lo siguiente:

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO)</p> <p align="center">AL CONTRATO S7M0066</p>
---	--	---

PLAZO.- La vigencia del servicio será a partir del 1 de marzo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de marzo de 2018.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de diciembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

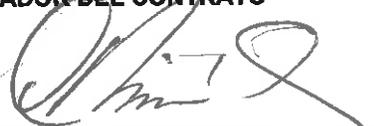


JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
 Apoderado Legal



PABLO CARLOS GARCÍA LÓPEZ
 Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ
 Titular de la Coordinación Técnica de Redes y
 Telecomunicaciones y Encargado del Despacho de la
 División de Telecomunicaciones





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0066**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003081-2018

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OFICIO No. 1788 RECIBIDO EL 20/OCT/2017 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR", PARA EL EJERCICIO 2018

Fecha Elaboración: 20/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,062,611.00
Cuenta: 42081502 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,062.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
3,062.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

[Signature]
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-008-001



SECRET



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0066**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

QIA GENES



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000771

Pablo Carlos García López
Representante Legal de la Empresa
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato **S7M0066** celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del **"Servicio Integral de comunicación Celular (partida 1)"**.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2018.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador

c.c.p.

• **C. Carlos Rincón Domínguez.** - Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y encargado del Despacho de la División de Telecomunicaciones.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOD/rvm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000874

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
P r e s e n t e

Me refiero al Contrato Abierto No. **S7M0066**, celebrado con la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, para la prestación del **"Servicio Integral de Comunicación Celular Partida 1"**.

Sobre el particular, en razón de las necesidades del Instituto y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio que proporciona a los servidores públicos de Oficinas Centrales, comunicación telefónica celular para la atención y cumplimiento de sus funciones, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2018.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/201700771, de fecha 24 de noviembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal, su aceptación para llevar a cabo la ampliación correspondiente, manteniendo los precios y condiciones establecidos en el instrumento jurídico primigenio.
- Copia simple del Comunicado de fecha 03 de diciembre del presente, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000003081-2018.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

005960

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz
Coordinador

Anexo: los que se indican

c.c.p.

- C. Carlos Rincón Domínguez.- Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones y Encargado de Despacho de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Jose Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

15:15

15 DIC 2017
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de Mexico, a 03 de Diciembre del 2017

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

Respuesta al oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000771

Como respuesta al oficio me permito informarle que se **ACEPTA** la ampliación del contrato de prestación de servicio número S7M0066; por una vigencia del día 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018, cabe señalar que el monto de este periodo no excede el veinte por ciento del monto establecido originalmente en el contrato, en cumplimiento a lo establecido por el primer párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente


LIC. Pablo Carlos García López
Representante Legal
Radiomovil Dipsa SA de CV



Documento de Uso Interno

Lic. Pablo Carlos García Lopez

CONFIDENCIAL

Radiomóvil Dipsa S.A de C.V



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. S7M0066, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN CELULAR PARTIDA 1".

Con la finalidad de dar continuidad al servicio que permite a los servidores públicos superiores o de mando del Instituto se encuentren en comunicación permanente, es decir, las 24 horas y los 365 días del año para atender sus diferentes actividades laborales institucionales, de acuerdo con la distribución por tipo de plan y nivel jerárquico:

Tabla 1

Planes mensuales requeridos				
Tipo	Requerimientos mínimos del servicio			
	Voz/min (Incluido México, EU y Canadá)	Datos/Mb (Incluido México, EU y Canadá)	Líneas mínimas	Líneas máximas
A	Ilimitado	7,500	10	12
B	Ilimitado	6,500	17	20
C	Ilimitado	5,500	58	69
D	Ilimitado	3,500	34	41
E	800	500	150	180
*F	800	500	52	62
Total líneas			321	384

Tabla 2

Nivel	Puesto	Tipo de Plan	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
H	DIRECTOR GENERAL	A	10	12
I	DIRECTORES			
J	TITULAR DE UNIDAD	B	17	20
K	COORDINADOR	C	58	69
L	COORDINADOR TÉCNICO	D	34	41
M y N	DIVISIONAL Y MENORES	E	150	180
		F	52	62
Total			321	384

Es importante portante mencionar que de no contar con dicho servicio, los servidores públicos superiores o de mando del Instituto que al encontrarse fuera de sus lugares de trabajo atendiendo actividades y comisiones relacionados con las necesidades del servicio, pueden retrasar la atención de sus actividades laborales institucionales al no contar con los medios y la tecnología que les permitan estar al tanto de los asuntos asignados, afectando probablemente los servicios de atención médica, dotación de medicamentos, vigencia de derechos, recaudación de las contribuciones, pensiones otorgamiento de prestaciones sociales, subsidios económicos, entre otros.

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. S7M0066, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN CELULAR PARTIDA 1". -----

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio Integral de Comunicación Celular Partida 1.

ÁREA SOLICITANTE

División de Telecomunicaciones de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones adscritas a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

07 de diciembre de 2017.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 28 de febrero de 2017, se emitió Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E5-2017** convocada para la prestación del "Servicio Integral de Comunicación Celular", adjudicando a la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., la Partida 1 .Servicio de Telefonía Celular.

Con fecha 15 de marzo de 2017, se formalizó el contrato número **S7M0066**, para la prestación del Partida 1 "Servicio Integral de Comunicación Celular ", entre el instituto mexicano del seguro social y la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., con vigencia del contrato a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

El "Servicio Integral de Comunicación Celular", proporciona a los servidores públicos de Oficinas Centrales, comunicación telefónica celular para la atención y cumplimiento de sus funciones, el cual incluye capacidad para realizar llamadas mediante un servicio de voz, acceso a Internet mediante un servicio de datos y mensajes SMS (Short Message Service, por sus siglas en Inglés).

Servicio telefónico móvil

- Enlace de comunicación a la red de telefonía celular que cuente con al menos 50,000 minutos libres mensuales y 50 Mbps.
- Servicio de telefonía celular para un mínimo de 321 y hasta un máximo de 384 servidores públicos o de mando.
- Servicio de administración de mensajes cortos.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. S7M0066, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN CELULAR PARTIDA 1".

Es importante señalar que a la presente fecha no se ejercido el monto máximo del contrato de referencia, por lo que solo se requiere llevar a cabo la ampliación de la vigencia del mismo por el periodo comprendido a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2018.

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para cubrir las erogaciones del ejercicio fiscal 2018, se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000003081-2018, por un importe de \$3,062,611.00 (tres millones sesenta y dos mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.).

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato S7M0066.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un convenio modificatorio al Contrato No. S7M0066 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, la ampliación a la vigencia del contrato por el periodo comprendido a partir de 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2018.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio denominado "Servicio Integral de Comunicación Celular" objeto del contrato No. S7M0066, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró y Reviso

Carlos Rincón Domínguez
Titular de la coordinación Técnica de
Redes y Telecomunicaciones y Encargado
del Despacho de la División de
Telecomunicaciones

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEMO